



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023/MPS.

Sullana, 09 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 07 de agosto de 2023, respecto autorización de parte del Pleno del Concejo Municipal de Sullana, para viajar a la Ciudad de Loja, República de Ecuador, al Señor Alcalde de Provincia de Sullana Marlem Marcelino Mogollón Meca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, asimismo el numeral 2) artículo 25° de la norma antes expresada, establece que el cargo del Alcalde o Regidor se suspende, por Acuerdo de Concejo, por Licencia Autorizada por el Concejo Municipal, por un período máximo de 30 (treinta días naturales). Asimismo, y el artículo 22° dispone que son causales de vacancia de autoridades municipales, entre otras: La ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos;

Que, la Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, está expresamente descrita en la Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios;

Que, en tal sentido, el Pleno del Concejo Municipal de Sullana, propone al Alcalde de Provincia de Sullana, Marlem Marcelino Mogollón Meca, para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, realice una visita de Trabajo, con el fin de conocer la experiencia municipal de en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como también el manejo ambiental en su jurisdicción.

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 07 de agosto de 2023 en la que el Pleno, con el voto unánime de regidores,

ACORDÓ:

